

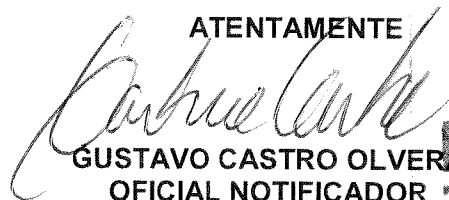
## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KARAM**

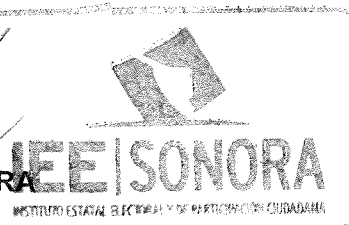
**PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día siete de diciembre de dos mil veinte, el Oficial Notificador de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Gustavo Castro Olvera, hago constar que a las once horas con diez minutos del día siete del mes de noviembre del presente año, se publicó en los estrados físico y estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación por estrados constante de una (01) foja útil, que en cumplimiento al acuerdo de trámite de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, emitido dentro del expediente: IEE/PSVG-01/2020. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley de Instituciones Y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y artículo 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana De Sonora.

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**



DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**-----

--- VISTAS las constancias que obran dentro del expediente IEE/PSVG-01/2020, se advierte que el denunciado Víctor Félix Karam omitió dar cumplimiento al requerimiento que se le realizó mediante auto de fecha tres de noviembre del año en curso; en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el mismo, por lo que se ordena que las siguientes notificaciones que deban realizarse, le surtirán efectos mediante estrados que se publiquen en este Instituto. -----

--- Por otra parte, y toda vez que ha transcurrido el plazo concedido por la ley para llevar a cabo las investigaciones y recabar las pruebas necesarias, en consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 297 QUINQUIES de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, se ordena poner el presente expediente a la vista de las partes, para efecto de que en un plazo de tres días, realicen las manifestaciones que a su derecho convenga por escrito que se presente ante este Instituto. ---

--- Notifíquesele el presente auto a la ciudadana María del Rosario Quintero Borbón, en su carácter de denunciante, así como a los ciudadanos Gildardo Real Ramírez, Ernesto Munro Palacio y Berenice Jiménez Hernández, en su carácter de denunciados; en los domicilios autorizados para tal efecto. --

--- En relación a lo anterior, se ordena publicar el presente auto en los estrados de este Instituto, a fin de garantizar su publicidad y, conforme lo aprobado en la Junta General Ejecutiva mediante JGE10/2020, las notificaciones por estrados que se ordenen dentro del procedimiento del presente asunto, deberán ser mediante los estrados electrónicos que para tal efecto se habiliten. -----

--- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales, de igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que

recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que  
tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes. -----  
--- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO  
ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA. -----

  
OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que  
antecede.- Conste.-

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- el Oficial Notificador de la Unidad de Oficiales Notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana C. Gustavo Castro Olvera, hace constar que a las once horas con diez minutos del día siete de diciembre de dos mil veinte, se publicó por estrados físicos y estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cédula de notificación; de auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, emitido dentro expediente IEE/PSVG-01/2020, constante de dos (02) fojas, por lo que a las once horas con once minutos del día diez de diciembre de dos mil veinte se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación por estrados según artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del IEEYPC.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA**  
**OFICIAL NOTIFICADOR**



**IEE SONORA**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA